Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Jalisco

PROCESO ELECTORAL | CONCURRENTE 2020-2021

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los trece días del mes de junio del año dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV; y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1°, 4°, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI y 384 del Código Electoral del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **EL ARENAL, JALISCO**, y se realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, se expide la presente:

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE **REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL** A FAVOR DE:

NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
ELVIA DEL CARMEN	TORRES	MEDINA

DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Lo anterior para integrar el Ayuntamiento de **EL ARENAL, JALISCO,**
del día primero de octubre de dos mil veintiuno al día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de junio del año 2021.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Jalisco

GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS
CONSEJERO PRESIDENTE

MANUEL ALEJANDRO MURILLO GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO